

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, elaboradas por la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual, y que cuentan con la conformidad de dicha Unidad;

Que, la propuesta de Proyectos de Bases de la modalidad Raciones y Productos con sus Anexos y Formatos, contienen las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables para la selección, adjudicación de proveedores y la correspondiente ejecución contractual. Asimismo, contiene precisiones, modificaciones e innovaciones, que permitirán una mejora en los procedimientos del Proceso de Compra que deben seguir los Comités de Compra, con la asistencia técnica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, principalmente en la evaluación y selección de postores y la Gestión del Servicio Alimentario que deberán realizar los integrantes del Comité de Compra, personal del Programa, miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE), postores y proveedores.

Que, los proyectos de Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2017, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, presentan la siguiente estructura: I. GENERALIDADES, II. CALENDARIO Y ETAPAS DEL PROCESO DE COMPRA, III. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS, IV. FIRMA DE CONTRATO, V. EJECUCIÓN CONTRACTUAL, V.1 Obligaciones del Proveedor, V.2 Aspectos Contractuales, V.3 Modificaciones Contractuales y Contratos Complementarios, V.4 Prohibición de Cesión de Posición Contractual y Restricciones a la Sub Contratación, V.5 Supervisión de la Prestación, V.6 Conformidad de la Prestación, V.7 Aplicación de Penalidades, V.8 Causales de Resolución Contractual, V.9 Ejecución de Garantías, V.10 Solución de Controversias, y, VI. FORMA DE PAGO. Asimismo, se debe señalar que dicho proyecto de Bases de Raciones y Productos, contienen las reglas que deben cumplir los postores, integrantes de los Comités de Compra y personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el desarrollo del Proceso de Compra y la gestión del servicio alimentario. El referido proyecto de Bases de Raciones y Productos cuenta con 07 Anexos y 20 Formatos;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprobó el listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma durante el año escolar 2017, el mismo que se sustentó, entre otros documentos, en el Memorando N° 2603-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, que informó de la existencia de disponibilidad presupuestal para la atención del servicio alimentario que permitirá atender por 184 días, a 3,627,723 usuarios, de 62,876 Instituciones Educativas Públicas, recomendando que previo a la firma de cada contrato por parte del Comité de Compras, se obtenga la Certificación de Crédito Presupuestario emitida por dicha Unidad;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, encontrándose facultado para emitir la Resolución respectiva en asuntos de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 226-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra

para la Provisión del Servicio Alimentario 2017, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que forman parte integral de la presente Resolución, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publicar las Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2017, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Unidad de Gestión de la Contrataciones y Transferencia de Recursos.

Artículo Tercero.- Disponer que los Comités de Compra, a nivel nacional, realicen la convocatoria del Proceso de Compra correspondiente a su ámbito de cobertura, conforme al cronograma establecido en el Manual del Proceso de Compras, a partir del día 09 de diciembre de 2016, disponiéndose que la Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos será la responsable de implementar la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

DIEGO GARCIA BELAUDE SALDIAS
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar
Qali Warma

1461826-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aceptan renuncia de Directora General de la Oficina General de Enlace del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 409-2016-EF/10

Lima, 7 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 028-2016-EF/10, se designó a la señorita Roxana Paola Euscatigue Lino, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV – Directora General, Categoría F-5, de la Oficina General de Enlace del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia al referido cargo, a partir del 8 de diciembre de 2016, por lo que resulta pertinente aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF; y, en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por la señorita Roxana Paola Euscatigue Lino, al cargo de Director de Programa Sectorial IV – Directora General, Categoría F-5 de la Oficina General de Enlace del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 8 de diciembre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

1461973-1